



RESOLUCION 2016

DECRETO N° \_\_\_\_\_,

0093,

CERRO NAVIA, 27 ENERO 2016

PLADECO:

Área : Reducción de Brechas o Déficit Estructurales  
Estrategia : Prestaciones de Apoyo a las Familias

MATERIA: "Aprueba Programa denominado "Asistencia en Pañales, artículos Recién Nacidos, Leches y Alimentos Especiales, 2016.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 2504, de fecha 15 de diciembre de 2015, por el cual se aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2016.
2. Memorando N° 08, de fecha 05 de enero de 2016, de la Dirección de Prevención y Seguridad.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 59, de fecha 19 de enero de 2016.
4. Providencia N° 141, de fecha 20 de enero de 2016, de la Sra. Administradora Municipal.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

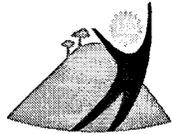
DECRETO:

1. Apruébese el programa denominado "Asistencia en pañales, artículos recién nacidos, leches y alimentos especiales 2016", cuyo objetivo general es resolver el estado de necesidad eventual de personas y/o familias, cuyo origen se encuentra dentro de las causales definidas y que requieren aporte municipal.
2. Establézcase que el monto del programa ascenderá a la suma total de \$ 7.200.000.- (siete millones doscientos mil pesos).
3. Señálese que el periodo de ejecución del programa antes mencionado será entre los meses de enero de 2016, hasta diciembre del año 2016.
4. Designese Unidad Técnica de la evaluación del programa a la Secretaría Comunal de Planificación y a la Dirección de Desarrollo Comunitario, responsable de la ejecución del programa antes singularizado y de certificar la conformidad de los servicios prestados.
5. Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria Municipal: N° 04.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,





**CerroNavia**  
MUNICIPALIDAD

**DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO ASISTENCIA SOCIAL**

## **1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

- 1.1.- Nombre del Programa : **ASISTENCIA EN PAÑALES, ARTICULOS RECIEN NACIDOS, LECHE Y ALIMENTOS ESPECIALES 2016.**
- 1.2.- Línea Estratégica del Pladeco: Desarrollo Social y Participación
- 1.3.- Unidad Responsable - : Departamento de Asistencia Social
- 1.4.- Unidades Colaboradoras : Departamentos de Contabilidad, Tesorería  
Departamento de Adquisiciones.
- 1.5.- Localización : Comunal
- 1.6.- Plazo de Ejecución : Enero – Diciembre
- 1.7.- Costo total del Proyecto : M\$ 7.200.-
- 1.8.- Presupuesto Municipal : M\$ 7.200.-
- 1.9.- Beneficiarios del Proyecto : 600 Atenciones

**2.- FUNDAMENTACION:** El estado de necesidad, y la carencia de ingresos se manifiesta en una situación de crisis que asociada a la presencia de diversos obstáculos, les impiden a las familias la adquisición de los artículos que comprende el programa, especialmente en circunstancias de enfermedad, nacimientos de hijos, etc.; por lo que se hace necesario que el municipio disponga de los apoyos básicos en este aspecto.

**3.- DESCRIPCIÓN** El programa consiste en la entrega de los elementos señalados, previa evaluación y calificación de Asistente Social, a aquellas personas o familias que se encuentren afectadas por situación de bajos ingresos, o por eventos emergentes o urgentes (enfermedades, accidentes, hospitalizaciones), u otras, que dificulten la obtención de los artículos descritos en un momento determinado.

## **4.- OBJETIVOS:**

**General:**  
Resolver el estado de necesidad eventual de personas y/o familias, cuyo origen se encuentra dentro de las causales antes definidas y que requieran del aporte municipal.

### **Específicos:**

- Evaluar y calificar con el máximo de antecedentes, (entrevista, ficha ATS y FPS, visita domiciliaria si correspondiere), la demanda para proceder a su asignación.
- Orientar, derivar y gestionar en todas las materias relacionadas con el origen de la situación que genera la demanda.
- En casos calificados, recurrentes, realizar seguimiento, evaluación y control de la situación

**5.- ACTIVIDADES:**

5.1.-Recepción de Solicitantes de beneficios, con antecedentes y requisito pertinentes (es obligatorio presentar recetas médicas cuando se refiera a leches y alimentos especiales)

5.2.- Asignación de Beneficio, según procedimientos técnicos de evaluación y calificación realizados por Asistentes Sociales.

5.3.- Certificación de Facturación para cancelación respectiva.

**6.- PRODUCTOS O RESULTADOS ESPERADOS**

Realizar 600 atenciones anuales.

**7.- RECURSOS REQUERIDOS:**

7.1.- Humanos: Asistentes Sociales y Personal Administrativo de Dpto. de Asistencia Social.

7.2.- Materiales: insumos de oficina y vehículo:

7.3.- Financieros: Municipales : M\$ 7.200.-

**8.- ESTRUCTURA GENERAL DE COSTOS**

Item de Gasto O Inversión	Aportes			<b>Total</b>
	Municipio	Externos	Comunidad	
	M\$ 7.200			M\$ 7.200
<b>Total</b>	<b>M\$ 7.200</b>			<b>M\$ 7.200</b>

**9.- EVALUACIÓN: (Aspectos relevantes a evaluar)**

- Identificación de variables causantes de la problemática que originan la demanda.
- Necesidad prioritaria de la demanda de las familias
- Soluciones provistas
- Incorporación o no a proceso de búsqueda de solución definitiva.
- Integración a redes personales, sociales e institucionales de apoyo.



**M. ALICIA SALAZAR MELLADO**  
**ASISTENTE SOCIAL**